

Proceso. FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA TERESA AGUIRRE RESTREPO
Demandado: KAROL DZIEGUEL TURRAGO
Radicado: 500013110002-2019-00136-00
CGP: 21 de mayo de 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

43

SECRETARIA. Villavicencio, 30 de julio de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

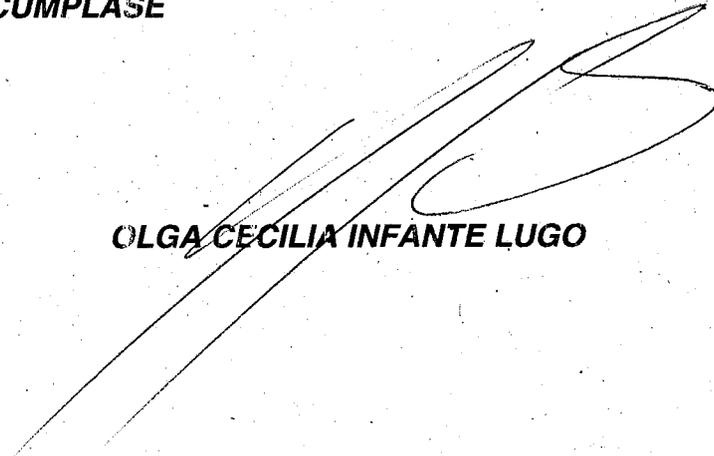
Se requiere nuevamente a secretaria para que notifique de manera inmediata de la admisión de la demanda a la delegada del ICBF, tal como fuera ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Se tiene por notificada de la demanda a la delegada del Ministerio Público.

Se tienen por agregadas las constancias de consignación de las cuotas provisiones de alimentos allegadas por la parte demandada, correspondientes a los meses de julio y agosto del año 2019.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO